

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 25/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Alejandro Antonio ALEGRE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el plan de correlatividades, al aprobar diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 23/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

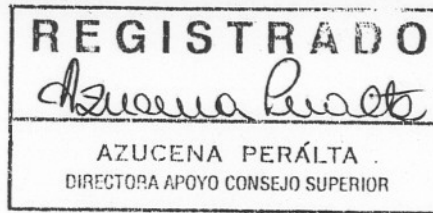
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 25/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Organización y Proyecto de Plantas Industriales y Sistemas de Control, exceptuándolo de sus



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondientes correlativas inmediatas Probabilidades y Estadística y Mecánica de los Fluidos, al alumno Alejandro Antonio ALEGRE, Legajo N° 1-11136-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 246/2004

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento